CONTRATO S.G.MINISTRO N° 362 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G.MINISTRO N° 362/2012

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ...26... días del mes de ...Setiembre... de 2016, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411, esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, con RUC N° 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por otra parte, el **CONSORCIO PS**, con RUC N° 80058784-7, domiciliado en Independencia Nacional N°828, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **LIC. OSCAR SOLER HEISECKE**, con Cedula de Identidad N° 572.406, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 4**", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuando el CONTRATANTE, ha suscripto el Contrato S.G. Ministro N°3 62/2012, en fecha 27 de noviembre de 2012, correspondiente al LLAMADO MOPC N° 95/2012, **LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA – "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PUERTO CASADO – LOMA PLATA"**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003, modificado por la Ley N°3.439/2.007, el Decreto Reglamentario N°21.909/2.003, modificado por el Decreto N° 5.174/2.005, adjudicado por Resolución Ministerial N°2.147/2.012, de fecha 26 de Octubre 2.012, el Contrato S.G.MINISTRO N° 120/2.014, del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G.MINISTRO N° 362/2.012, aprobado según Resolución Ministerial N° 777/2.014, de fecha 17 de Julio de 2.014, y el Convenio Modificatorio N° 2, aprobado según Resolución Ministerial N°1.590/2.014, de fecha 04 de Diciembre de 2.014, el Convenio Modificatorio N° 3, aprobado según Resolución Ministerial N° 903/2.015, de fecha 09 de junio del 2015, y el Convenio Modificatorio N° 4, aprobado por Resolución Ministerial N° 1577/2016, de fecha 15 de setiembre del 2.016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son las siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N°362/2012.
b) Convenios Modificatorios N° 1, 2 y 3
c) Informe y Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 4.
d) Justificación de Convenios Modificatorios del Consorcio.
e) Cronograma de Avance Físico – Financiero, y Cronograma de Ejecución del Convenio Modificatorio N° 4.
f) Resumen General de Análisis de Precios Unitarios, Descripción de las Obras.
g) Listado de Análisis de Precios Unitarios.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 4, estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.
Los Documentos Técnicos se encuentran firmados por los presentes del Contratista, de la Fiscalización de Obras, y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art.37, a de la Ley N°2051).

CONSORCIO PS

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sub-grupo 520, objeto del gasto especifico 20-4-1-99, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2017, y siguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El presente Convenio Modificatorio N° 4, representa un incremento de Gs. 2.015.653.056 (Guaraníes, Dos mil quince millones, seiscientos cincuenta y tres mil, cincuenta y seis) I.V.A. Incluido, en conjunto con los convenios modificatorios N°s 2 y 3 equivalente al 17,67 % con respecto al monto original del contrato

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art.37 g, Ley N°2051).

El CONTRATISTA, se obliga a presentar al CONTRATANTE, todas las Garantías establecidas en el Pliego de Base y Condiciones, según el monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR, Y CONDICIOES DE LA OBRA (Art. 37 d, de la Ley N° 2051)

El presente Convenio Modificatorio Nº 4, prorroga el plazo de ejecución de la obra en 527 días calendarios desplazando el plazo del cronograma de avance de obras por razones de lluvias, sus consecuencias y fuerza mayor, más una ampliación por incremento de la obra en 65 días conforme a la Revisión Documentaria DAT N° 95/2016 siendo la nueva fecha de terminación de la obra el 20 de marzo de 2017. Se adjunta el nuevo Cronograma Físico-Financiero adecuado al nuevo plan de trabajo.

7. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art.37 e, de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo "Cronograma de Avance Físico – Financiero, y Cronograma de Ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

LIC. OSCAR SOLER HEISECKE
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO PS

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE